

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

Circular Núm. 86-04

28 de agosto de 1985

A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, OFICIALES DE FINANZAS Y  
DIRECTORES DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL SISTEMA UNIVER-  
SITARIO

Asunto : Utilización de los Servicios de Transportación Marítima  
Provistos por la Autoridad de las Navieras

El Boletín Administrativo Núm. 4482-B del Hon. Gobernador de Puerto Rico, fechado el 28 de junio de 1985, requiere que todas las agencias, corporaciones públicas y cualquier otro organismo de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado, utilicen los servicios marítimos que ofrece la Autoridad de las Navieras, cuando exista la necesidad de utilizar transportación marítima para importar o exportar a través de las rutas regularmente servidas por esa empresa.

Es de interés para el Gobierno de Puerto Rico la plena utilización de los recursos de dicha empresa en la búsqueda de los beneficios económicos y sociales que de ésta puede derivar el pueblo de Puerto Rico.

Los funcionarios y empleados a cargo de las compras en el sistema universitario observarán las disposiciones contenidas en el mencionado Boletín Administrativo. Aquellas Oficinas de Compras que no posean copia de éste, pueden obtenerla solicitando la misma a la División de Sistemas y Procedimientos de la Administración Central por los teléfonos 763-4922 y 765-6590 exts. 202, 285, 286.

Cordialmente,

  
Mariano Rivera Pérez  
Director de Finanzas